

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2023/14967 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a deportistas de élite del municipio para la temporada 2022/2023. Identificador BDNS: 726452.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726452>)

Esta Alcaldía-Presidencia Resuelve:

1º.- Aprobar la siguiente convocatoria y bases reguladoras de la subvención a deportistas de élite de Puçol para la temporada 2022/2023:

Convocatoria y Bases Reguladoras de la Subvención a Deportistas de Élite de Puçol para la Temporada 2022/2023.

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria, la concesión de ayudas económicas a deportistas individuales de élite que estén empadronados en la localidad de Puçol, para el desarrollo de sus actividades deportivas insertadas en el calendario de competiciones de carácter federativo en las que se encuentren inmersos, que a estos efectos abarca desde el 30 de Septiembre de 2022 al 29 de Septiembre de 2023.

3.- Crédito presupuestario.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria, asciende a la cantidad de 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 540 341 48213 – Promoción y fomento del Deporte (Subvención a deportistas de élite) del Presupuesto del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2023 (prorrogado 2022).

4.- Beneficiarios.

4.1.- Podrán obtener la condición de persona beneficiaria, los deportistas adscritos a cualquier federación deportiva, que cumplan con los siguientes requisitos:

- o Haber nacido o estar empadronados en Puçol durante los últimos 3 años.
- o Tener vigente la condición de deportista de alto nivel o rendimiento del Consejo Superior de Deportes (CSD).
- o Tener vigente la condición de deportista de élite de la Comunitat Valenciana en cualquiera de sus niveles y acreditar haber participado en competición oficial durante la presente temporada 2022/2023.



4.2.- En particular, no podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención, los deportistas individuales que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, respecto al Ayuntamiento de Puçol.

6.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se deberán presentar en el Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Puçol con el modelo de solicitud de subvención de Deportistas Élite que aparece en el siguiente enlace:

<https://www.pucol.es/sites/www.pucol.es/files/Im%C3%A1genes/PDF/MODEL%20SOLICITUD%20ESPORTISTES%20ELIT.pdf>

Junto a la solicitud, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- o Documentos que acrediten los resultados en las competiciones que son baremables.
- o Cualquier otro documento o información que acredite la concurrencia de los méritos puntuables para acceder a la subvención.
- o Lista en la que aparece como deportista de élite.

Si la documentación no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no fuera acompañada de la documentación exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de esta misma norma.

7.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 20 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2023.

Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

Puçol, a 9 de noviembre de 2023. —La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

